

General Roca, 10 de diciembre de 2024.

**DISPOSICIÓN N.º 284/24.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 0446/IUPA/2024 caratulado "Contratación Complementaria Servicio provisión de agua", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 76/2024, para la adquisición de bidones de agua para la Institución.

Que a fs. 01 la Secretaria General informa mediante Nota que la cantidad de bidones de agua estimada y solicitada para el segundo cuatrimestre del corriente año, contratación realizada a través del Expte. 295/IUPA/2024, ya se ha consumido.

Que debido a ello, desde el área de Compras se estima que para garantizar el suministro para lo que resta del año, la cantidad de doscientos cincuenta (250) bidones adicionales a fin de abastecer las sedes del IUPA ubicada en calle Rivadavia 2263, Av. Roca 1250, Isidro Lobo 1444 y San Luis 2200.

Que a fs. 02 y 07/09 se adjunta cotización de veinte (20) bidones de agua, de la firma comercial "Roca Refrescos S.A.", CUIT n.º 30-70738590-8, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria, haciendo saber la Secretaria General que no resulta necesario el alquiler de dispensers ya que se encuentra cubierto hasta fin de año según contratación obrante en el expediente antes citado.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve  
Secretario Económico Financiero  
IUPA



Que a fs. 03 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 05/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 105/2024.

Que a fs. 11/12 interviene el área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 13/15 se agrega la invitación cursada vía email a diversos proveedores del rubro, planilla de cotización y constancia de publicación en la página web del IUPA.

Que a fs. 16/18 y 21/24 se agrega la cotización actualizada de la firma "Roca Refrescos S.A.", CUIT n.º 30-70738590-8, y de Troncoso Esteban Javier, CUIT n.º 20-28234416-6 y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 19/20 se agrega el Acta de Apertura.

Que a fs. 25 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 26/28 se agrega el Dictamen de Evaluación.

Que a fs. 29 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la firma comercial "Roca Refrescos S.A.", CUIT n.º 30-70738590-8, por la suma total de Pesos Novecientos Mil (\$900.000,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 51/2024, con la firma comercial "Roca Refrescos S.A."; aprobar el gasto emergente en la suma total de Pesos Novecientos Mil (\$900.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 1 del Anexo II de la Resolución N.º 118/23, y art. 1 de la Resolución N.º 51/2024.

Sr. Lautaro Daniel Monsalvo  
Secretario Económico y Financiero

IUPA



Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación directa N.º 76/2024, para la adquisición de bidones de agua para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 2º.- ADJUDICAR** el renglón único a la firma comercial "Roca Refrescos S.A.", CUIT n.º 30-70738590-8, por la suma total de Pesos Novecientos Mil (\$900.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3º.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Novecientos Mil (\$900.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	Alimentos para personas	\$900.000,00

**ARTÍCULO 5º.- ORDENAR** al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

**ARTÍCULO 6º.- ORDENAR** al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Roca Refrescos S.A.", CUIT n.º 30-70738590-

Sr. Lautaro Daniel Monsalve  
Secretario Económico Financiero

IUPA





IUPA SEC  
**ECONÓMICO  
FINANCIERA**

"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"



8, por la suma total de Pesos Novecientos Mil (\$900.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

**ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar.** Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Sr. Lautaro Daniel Montalvo  
Secretario Económico Financiero  
IUPA